



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

SESION ORDINARIA DEL DIA 1 DE JULIO DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 1 de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de E</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
39/14	D. Juan Malagón Pareja	Fuente Grande s/n	Reforma
43/14	Confecciones Carlos Córdoba, S.L	P.I Los Bermejales nº 7	Altillo metálico
44/14	D. Jesús Villar Aguilera	Paseo Moreras nº 20	Reforma
45/14	D ^a María Aguilera Haro	C/ Cerro de la Cruz nº 10	Reforma

ACUERDOS

Primero.:

Por D. Ismael Malagón Pareja es presentada instancia en la que nos informa que la Hermandad de San José en Fuente Grande tiene previsto realizar la ya tradicional fiesta del verano durante los próximos días 4,5 y 6 de Julio, solicitándonos autorización para su realización y la cesión del Equipo de música, Plancha y Ristra de Luces. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder todo lo solicitado.

Segundo.:

D. José Antonio Roldán Rojano como hermano de la fiesta del Casco Antiguo solicita solicitud de autorización para la realización de dicha fiesta durante los días 1 y 2 de agosto de 2014, así como la cesión del equipo de sonido y el escenario. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su realización así como la colaboración solicitada.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 9/7/2014 12:37:39

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/389

Fecha : 09/07/2014 14:46:25

08-07-2014 12:21:14

FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Tercero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que por parte de la Diputación de Córdoba nos ha sido informado del acuerdo de aprobación de un "PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2014.", así como las cuantías que inicialmente corresponden a cada entidad local, correspondiéndole a este Ayuntamiento una cantidad de 30.682,00 €, de acuerdo con los criterios aprobados en el citado Plan Provincial.

Para solicitar dicha cuantía, ha sido redactada memoria de actuación con cargo al citado Plan Extraordinario, concretamente para la actuación denominada "SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EN ALMACEN MUNICIPAL DE PASEO DEL RUEDO".

Por ello y en base a los antecedentes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acuerdan.:

- Solicitar formalmente una subvención de 30.682,00 Euros con cargo al Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales financieramente sostenibles en la provincia de Córdoba 2014, y destinada a la actuación indicada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Proyecto.

Cuarto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que como todos bien saben en el año 2.006 nuestra empresa pública municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U", fue legalmente constituida. Desde estas fechas viene ejerciendo una serie de funciones propias de su actividad, siendo estas entre otras, "la gestión y explotación de los recursos endógenos públicos (culturales, sociales, medioambientales y turísticos) de Almedinilla.

Asimismo se informa que este Ayuntamiento con motivo de la época estival todos los años viene organizando una serie de talleres y actividades de verano para el disfrute de toda la población.

Por ello se considera que la mejor forma de gestionar este servicio público por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Sociedad municipal Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, en cuyos Estatutos figura, entre otros, la realización de este tipo de actividades.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 9/7/2014 12:37:39

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/389

Fecha : 09/07/2014 14:46:25

08-07-2014 12:21:14

FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Esta encomienda de gestión se justifica por razones de organización y gestión en el desarrollo de las diferentes actividades.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Las actividades objeto de encomienda serán las siguientes:

Impartición de Talleres:

- Taller de Guitarra. (2 meses de duración, 15 €/mes)
- Taller de Pintura. (2 meses de duración, 15€/mes)
- Taller de Zumba y Baile. (2 meses de duración, 10 €/mes)
- Talleres de Natación.
- Taller de Malabares.(3 €)
- Jornada de Rafting en Río Genil.

Viajes:

- Viaje con la mujer a la Costa (5 €)
- Viaje a Vejer de la Frontera (50 €)
- Viaje joven a Portugal (65 €)

Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U".

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será de la duración que en cada uno de los casos se corresponde.

La naturaleza de la encomienda de gestión será la propia de las funciones citadas anteriormente.

La encomienda faculta a la mercantil Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, a llevar a cabo la organización y el desarrollo completo de cada una de las actividades citadas.

En base a todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, por unanimidad acuerdan, realizar la encomienda de las actuaciones citadas, a la Empresa Pública Desarrollo de Almedinilla S.L.U., de acuerdo con el plazo de vigencia, la naturaleza y el alcance, que figuran en la propuesta anterior.

Quinto.:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 9/7/2014 12:37:39

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/389

Fecha : 09/07/2014 14:46:25

08-07-2014 12:21:14

FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que dentro de las actividades integrantes del Programa de verano de nuestro pueblo se encuentra la "Gala Flamenca Academia Merceपुरi" en la Plaza de la Teja, el próximo día 22 de agosto. Dicha actividad será organizada por la Asociación Alfileres de Colores.

Como quiera que dicha actividad es de especial interés para todo el municipio y la misma será gratuita, la Junta de Gobierno Local acuerda eximir a la Asociación organizadora del pago de la tasa que corresponde, según el artículo 11 de la Ordenanza Municipal por reserva y utilización de instalaciones municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 9/7/2014 12:37:39

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/389

Fecha : 09/07/2014 14:46:25

08-07-2014 12:21:14

FE43 31F4 66A9 61CA 2C72



FE43 31F4 66A9 61CA 2C72